

ACTA. 23

-----H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.-----

-----ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO NO.  
23---



-----EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO. SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 2 DOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2013 AÑO DOS MIL TRECE, BAJO ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU FRACCIÓN I, COMO DE LOS ARTÍCULO 2, 3, 10, 28, 29, 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ, SÍNDICO Y LOS REGIDORES LOS C.C. ARNULFO CHÁVEZ CHÁVEZ, DALILA CHÁVEZ GONZÁLEZ, JESÚS GONZÁLEZ BARRAGÁN, MARÍA GUADALUPE BARAJAS AGUILAR, AUDEL OCHOA PÉREZ, RICARDO GALVÁN MEDINA, OTONIEL LÓPEZ GALVÁN, ESCENIA OCHOA MENDOZA Y BLANCA LILIA SANDOVAL VALENCIA. -----

----- UNA VEZ QUE SE NOMBRO LISTA, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS. EN USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ, DECLARA: "EL INICIO DE LA SESIÓN". -----

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ. DA LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO PRIMERO: PALABRAS DE BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

PUNTO SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, COMO DE SU RATIFICACIÓN. -----

**REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.**

**PRIMERO.** – LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO EN LO SUCESIVO EL “AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO” EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PUBLICO DESCRITO.

**SEGUNDO.-** “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO DESCRITO. EN LA CLAUSULA ANTERIOR. SERÁ DE \$ 248,314.54 (DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	80 %	\$ 198,651.64
RECURSOS ESTATALES	10 %	\$ 24,831.45
RECURSOS MUNICIPALES	10 %	\$ 24,831.45
TOTAL	100%	\$ 248,314.54

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

“EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA” REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDA, BASTADO A LA SOLICITUD DEL “CEA” GIRE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO. CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE CON LA “CEA” A RESERVAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE DERIVE DEL PROYECTO DESCRITO EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

**CUARTO.-** “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE EL “CEA” A OTORGAR FACILIDADES PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO REFERIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**QUINTO.-** “CEA” SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR EL ESTUDIO MATERIAL DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y

**SEXTO.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA" QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.-** "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDO DE ACUERDO A TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUAR ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN FUTURA DE LA OBRA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DESCRITO EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

**OCTAVO.-** EL PROYECTO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARA PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADA DEL PROYECTO DETALLADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

**DECIMO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996.

**DECIMO PRIMERO.-** EN CASO QUE EL ESTUDIO EN REFERENCIA SEA CANCELADO POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMO SEGUNDO.-** "CEA" Y EL "AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DEUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CONSIDERARLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DECIMO TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO, Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**PUNTO QUINTO:** ASUNTOS GENERALES O EN SU CASO SI NO EXISTIESEN ESTOS LA CLAUSURA DE SESIÓN -----

PIDIENDO AL SECRETARIO GRAL. Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LO SOMETA A VOTACIÓN. **EL, C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ.** PIDE LA VOTACIÓN E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ, EL SENTIDO EN QUE SE SOMETIÓ EL VOTO. -----  
-----  
-----

-----**EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** EL SECRETARIO GRAL. Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, **C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ.** MANIFIESTA QUE YA SE HA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO, RELATIVO A PALABRAS DE BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. DECLARA ABIERTA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REFERENCIA, SÍRVANSE MANIFESTAR EL VOTO, UNAS VES DISCUTIDO **ESTE ES APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME.** -----  
-----  
-----

-----**EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** EL SECRETARIO GRAL. Y SÍNDICO EL **C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ,** DA LECTURA A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN: REFERENTE A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, COMO DE SU RATIFICACIÓN. DECLARA ABIERTA LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFERENCIA, SÍRVASE MANIFESTAR SU VOTO, UNA VEZ DISCUTIDO **ESTE ES APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME.**-----  
-----  
-----

-----**EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** EL SÍNDICO Y SECRETARIO GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ.** SOMETE APROBACIÓN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 02 DOS DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE. DECLARA ABIERTA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE REFERENCIA, SÍRVASE MANIFESTAR SU VOTO, UNAS VES DISCUTIDO **ESTE ES APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME.** -----  
-----  
-----

-----**EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** EL SÍNDICO Y SECRETARIO GRAL. **C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ,** SOMETE EL DESAHOGO DE LA PROPUESTA HECHA POR LA C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ QUIEN SOMETE AL H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.-----  
-----  
-----

**PRIMERO. – LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL**

RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PUBLICO DESCRITO.

**SEGUNDO.-** "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO DESCRITO. EN LA CLAUSULA ANTERIOR. SERÁ DE \$ 248,314.54 (DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS CATORCE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	80 %	\$ 198,651.64
RECURSOS ESTATALES	10 %	\$ 24,831.45
RECURSOS MUNICIPALES	10 %	\$ 24,831.45
TOTAL	100%	\$ 248,314.54

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDA, BASTADO A LA SOLICITUD DEL "CEA" GIRE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO. CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE CON LA "CEA" A RESERVAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE DERIVE DEL PROYECTO DESCRITO EN EL APARTADO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

**CUARTO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE EL "CEA" A OTORGAR FACILIDADES PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO REFERIDO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**QUINTO.-** "CEA" SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR EL ESTUDIO MATERIAL DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL ESTUDIO SERÁN AQUELLAS QYE SE ESTABLEZCAN EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y /O APROBADO POR LA "CEA".

**SEXTO.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE

POR SU PARTE, EFECTUAR ACCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN FUTURA DE LA OBRA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DESCRITO EN EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

**OCTAVO.-** EL PROYECTO MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARA PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

**NOVENO.-** LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSULTORA ENCARGADA DEL PROYECTO DETALLADO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

**DECIMO.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996.

**DECIMO PRIMERO.-** EN CASO QUE EL ESTUDIO EN REFERENCIA SEA CANCELADO POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMO SEGUNDO.-** "CEA" Y EL "AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DEUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CONSIDERARLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DECIMO TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO, Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

DECLARA ABIERTA LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE REFERENCIA, UNA VEZ DISCUTIDO ESTE ES **APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME**.-----

-----**EN RELACIÓN AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SÍNDICO Y SECRETARIO GRAL. EL C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ. SOMETE EL DESAHOGO REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES. DECLARA ABIERTA LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO SI EXISTIR MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LA C. MARÍA ARACELI ESPINOS GONZÁLEZ. DECLARA:**

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTERIOR MENTE CITADOS ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN 1 Y 3, DE LA LEY DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTADO DE JALISCO. "DOY FE": EL SECRETARIO GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.



C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARNULFO CHÁVEZ CHÁVEZ.  
REGIDOR.



C. DALILA CHÁVEZ GONZÁLEZ.  
REGIDOR.



C. JESÚS GONZÁLEZ BARRAGÁN.  
REGIDOR.



C. MARÍA GUADALUPE  
BARAJAS AGUILAR.  
REGIDOR.



C. BLANCA LILIA SANDOVAL.  
VALENCIA.  
REGIDOR.



C. AUDEL OCHOA PÉREZ.  
REGIDOR.



C. RICARDO CALVÍN MEDINA



C. ESCENIA OCHOA MENDOZA

*Otoniel*

C. OTONIEL LÓPEZ GALVÁN.  
REGIDOR.

*Habacuc Cuevas Sánchez*

C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ.  
SÍNDICO Y SECRETARIO



-----  
-----  
-----  
-----